

COMUNICACION POR AVISO Y PAGINA WEB

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo

FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 07 marzo 2024

PARA COMUNICAR **AUTO COMUNICACION DE MERITO NRO 000638 del 20 febrero 2024**

**A:
L&S MADER METAL SAS EN LIQUIDACION**

ID: 15123107

RADICADO: 05EE2023756800100004597

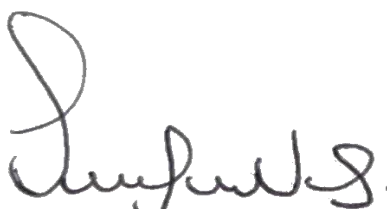
FECHA RDO: 03 mayo 2023

Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar comunicación personal del acto administrativo antes dicho a la parte de la referencia, toda vez que la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería 472, se procede a realizar comunicación por AVISO mediante página web <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-alcidudano/notificaciones/actos-administrativos> y cartelera del Ministerio de Trabajo ubicado en la CALLE 31 N.º 13-71 BUCARAMANGA, el acto administrativo de la referencia, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Se **FIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

Se **DESFIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

En constancia.



LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): AUTO COMUNICACION DE MERITO **000638 del 20 febrero 2024**
Inspector: SILVIA JULIANA CLARO SANCHEZ



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Expediente: ID 15123107
Radicación: 05EE2023756800100004597
Querellante: ARL SEGUROS BOLÍVAR
Querellado: L&S MADER METAL SAS – EN LIQUIDACIÓN

AUTO DE TRÁMITE No. **000638**
20 FEB 2024

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

BUCARAMANGA,

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la empresa **L&S MADER METAL SAS – EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT. 901399062-8, representada legalmente por Gerente ZAIRA GIMENA SANCHEZ GÓMEZ identificado con la C. C. 63.525.779, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la investigación que se adelanta por la presunta vulneración de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad de Riesgos Laborales, específicamente en no efectuar las recomendaciones dadas por la ARL derivadas de accidente laboral grave presentado el 23 de noviembre de 2022 al trabajador MARTÍN ALONSO TORRES MORENO; investigación iniciada por querrela de la ARL SEGUROS BOLÍVAR, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Linda Lised".

LINDA LISED KATERIN GUTIERREZ MUÑOZ
DIRECTORA TERRITORIAL (E)